



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIZMALO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

En Vizmallo, a 27 de enero de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Raúl Álvarez de la Serna